



## C I R C U L A R CSJHUC20-5

Fecha: 16 de enero de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS, DE EJECUCION DE PENAS, PENALES MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Socialización procedimiento de atención a extranjeros en condiciones jurídicas especiales.”*

De conformidad con el oficio No. MJD-OF119-0035307-DMJ-1000 del 20 de noviembre de 2019, suscrito por la doctora Margarita Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho, mediante el cual, remite el comunicado No. 20192000999031 del 13 de noviembre de 2019, procedente de la Dirección General de Migración Colombia, de manera atenta, les informamos que Migración Colombia tiene disponible una base de datos para efectos de identificar y/o individualizar a los ciudadanos extranjeros indocumentados, vinculados en procesos penales. Para mayor claridad, se adjuntan los documentos referidos.

Se precisa, que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**JORGE DUSSÁN HITSCHERICH**  
Presidente  
JDH/DADP.